

Garantizar la operacionalidad del Centro de Operaciones de Emergencia de la **COPECO**.

Integrar la ayuda de los Grupos Voluntarios Nacionales e Internacionales.

Preparar informes sobre la situación que se desarrolle tanto para las instancias superiores como para ser divulgadas por Relaciones Públicas.

Mantener actualizado el mapa de operaciones que contenga la información del desastre que permita una mejor toma de decisiones.

Esta sección trabajará conjuntamente con las secciones de Recursos Humanos, Seguridad, Búsqueda, Rescate y Evacuación, Asentamientos Humanos, Salud, Logística e Incendios.

#### **SUB-SECCION DE RECURSOS HUMANOS**

El departamento de personal de la **COPECO** se hará cargo de la Sección de Recursos Humanos, incorporando a los Representantes de los Boy Scouts y muchachas guías, Junta Nacional de Bienestar Social, Personal Voluntario capacitado por **COPECO**.

#### **SUB-SECCION DE BUSQUEDA Y RESCATE**

Incorporar Representantes de la Cruz Verde, Bomberos SAR Y **COCESNA**.

#### **SUB-SECCION ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Incorporar Representantes de la Cruz Roja Hondureña y de la Junta Nacional de Bienestar Social.

#### **SUB-SECCION SALUD**

Integrada por Sanidad Militar, Ministerio de Salud Pública, Cruz Roja Hondureña, Seguro Social, Colegio Médico, Colegio de Enfermeras y Químico Farmacéutico.

#### **SUB-SECCION SEGURIDAD**

El S-2 de la Fuerza de Seguridad Pública (**FUSEP**) quien incorporara a las unidades que de acuerdo a la emergencia estime conveniente.

## **SUB-SECCION LOGISTICA**

La Dirección de Administración se hará cargo de dar el apoyo Logístico para la prevención, atención y rehabilitación de las emergencias.

## **SUB-SECCION EXTINCION**

Estará a cargo de los bomberos, tanto de la ciudad como los del aeropuerto.

## **SECCION DE COMUNICACIONES**

Estará a cargo de la persona asignada por la Empresa Hondureña de Comunicaciones (Hondutel) y se incorporará personal de la Escuela de Comunicaciones.

Manejar, controlar y supervisar las comunicaciones en situaciones de emergencia.

Supervisar el buen uso del equipo de Radio Comunicación.

Mantener las comunicaciones tanto nacionales como internacionales, para establecer los sistemas de alerta y alarma.

## **SUB-SECCION DE RADIO COMUNICACIONES**

Llevar un control de la entrada y salida de la información que permita un mejor manejo de las comunicaciones.

Manejar el sistema de radio comunicación de la institución en forma veraz y eficiente.

Llevar un record, gravando las comunicaciones durante la emergencia.

En esta sub-sección trabajaran conjuntamente personal de COPECO, Escuela de Comunicaciones del Ejército, ARHBOM y Radio Club Tegucigalpa, CRASH.

## **SUB-SECCION DE TELEPACK**

Estará a cargo de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones Hondutel.

## **INSTRUCCIONES GENERALES**

Considerando que la atención de emergencias es responsabilidad de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), como un todo, las instituciones que la conforman, al presentarse una alerta y una alarma, tendrán

la responsabilidad de asignar a un representante de alto nivel, que se integrara a las sub-secciones específicas, para la ejecución de las tres fases del Plan Nacional de Emergencia, de acuerdo a las siguientes responsabilidades.

### **PROGRAMACION**

Tiene que programar planes contingenciales para el establecimiento de asentamientos humanos temporales y de readecuación temporal de la infraestructura básica.

### **EVALUACION**

Evaluar los daños tanto de la población como daños materiales que se presenten en la emergencia presentando los informes correspondientes a través de la Dirección de Contingencias al Comisionado Nacional incorporando un representante de SECPLAN, Recursos Naturales, y uno de SECOPT.

### **SUB-SECCION PROCESAMIENTO**

Preparar informes de situación para ser presentados por el Director de Operaciones y Contingencias al Señor Comisionado Nacional.

Preparar material administrativo de estadística de la emergencia, como ser gráficos, cuadros, que puedan apoyar al Señor Comisionado Nacional para exposiciones y orientación a la población.

### **DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**

Analizar la evaluación y los planes preparados por el departamento de planeamiento para la ejecución de las medidas pertinentes en el manejo y atención de las emergencias.

## **APENDICE No. 1**

### **(GRUPOS DE RESPUESTA RAPIDA) AL ANEXO H, DEL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA "GUAYMURA 92"**

#### **ANTECEDENTES:**

Periodicamente se han presentado problemas ocasionados por los efectos de los desastres naturales afectando grandes cantidades de familias a lo largo y ancho del territorio nacional y de países vecinos. Anteriormente al presentarse una emergencia, al solo conocerla las instituciones dedicadas a proporcionar asistencia se movilizarón, sin contar con un mecanismo de coordinación de los recursos, lo que ocasiono por lo regular trastornos tanto dentro del servicio regular de las instituciones, como en los sitios receptores de la ayuda.

En vista de lo anterior la **COPECO** como máximo responsable de la conducción y coordinación de todas las actividades tendientes a la prevención, manejo, atención, y rehabilitación de una emergencia, ya sea natural, tecnológica o provocada por el hombre, ha establecido el presente Plan de Operación, de los grupos de respuesta rápida, a través del cual se establecen los lineamientos a seguir por las instituciones enmarcadas en la atención de contingencias.

#### **OBJETIVOS:**

**General:** Proporcionar un mejor apoyo a los comités de emergencia involucrados en una emergencia cuando la situación así lo requiera, por medio de la organización y capacitación de grupos de respuesta rápida especializados y auto-suficientes.

**Específicos:** Mejorar la atención brindada a la población durante el período crítico de una emergencia, para disminuir las pérdidas humanas y materiales.

Conformar grupos de respuesta rápida integrados con especialistas de las diferentes instituciones para optimizar el aprovechamiento de los recursos con que cuenta el país.

Brindar un apoyo oportuno e eficiente a los comités de emergencia municipales responsables del manejo de una contingencia mayor.

#### **POLITICAS:**

Fomentar dentro de las instituciones involucradas en la atención de emergencias la especialización de sus recursos humanos a través de la revisión, supervisión

y apoyo a los programas institucionales de capacitación.

Racionalizar el uso de los recursos disponibles sin detrimento de la calidad del servicio a presentar.

Inducir a la aplicación de tecnologías modernas utilizadas en otros países con características similares a fin de modernizar los servicios que se prestan en el territorio nacional.

#### **MEDIDAS:**

Se constituirán grupos de respuesta rápida conformados por miembros permanentes o voluntarios del Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Hondureña, Sanidad Militar, pudiendo incorporar miembros de otras organizaciones voluntarias de socorro.

Se procederá a la capacitación integral y especializada de cada grupo de respuesta rápida, a fin de contar con los recursos humanos óptimos para el cumplimiento de la misión.

Se le dotará cada grupo del equipo, materiales y recursos que le permitan ejecutar sus actividades con la auto-suficiencia necesaria para no afectar el funcionamiento de las fuerzas municipales o locales que intervienen en la operación, para lo cual tanto COPECO, como las instituciones participantes aportarán lo necesario en base a las disponibilidades.

#### **CENTRO DE OPERACION**

En base a la disponibilidad, capacidad y actitud del personal se procederá a la selección del mismo para establecer cuatro grupos de respuesta rápida procurando mantener la siguiente proporción por grupo.

10	Bomberos
10	Socorristas
5	Miembros de Sanidad Militar

Como mínimo cada grupo deberá contar con los siguientes especialistas:

2	Buzos
2	Especialistas en rescate en espacios confinados
4	Radio operadores
4	Conductores de equipo acuático
1	Médico
4	Paramédicos
2	Cocineros

Para la operación **COPECO** proporcionara a cada grupo el siguiente equipo básico.

- 1 Tienda de campaña
- 1 Lancha con motor fuera de borda
- 1 Planta eléctrica
- 1 Equipo de radio comunicación base
- 1 Equipo de radio comunicación movil
- 25 Catres de campaña
- 1 Bateria de cocina
- 1 Tanque para agua potable de 150 gal.
- 1 Tanque para combustible de 55 gal.
- Planes, mapas, cartillas, y croquis de areas de trabajo.

Las instituciones participantes deberan proporcionar material y equipo necesario para el cumplimiento de misión, como ser vehículo, cuerdas y equipo miscelaneo para rescate, salvamento y primeros auxilios.

Cuando la situación lo requiera se asignara extra:

- 1 Ambulancia
- 1 Tienda de campaña
- 1 Lancha pantanera

Y en casos extremos se podra disponer de la unidad médico hospitalaria que contara con:

- 3 Tiendas de campaña
- 2 Ambulancias
- 1 Filtro de agua
- 1 Tanque de agua de 250 gal.
- 1 Tanque de combustible de 50 gal.
- 60 Catres de campaña.

Para el funcionamiento el grupo estara constituido por varias secciones:

**Jefe del Grupo:** quien sera responsable de la coordinación y dirección del grupo siendo asistido por un encargado de personal que tendra como funciones especificas preparación de los grupos de acción y supervisara se realicen los relevos correspondientes, un encargado de seguridad, un encargado de servicios medicos quien organizara sus grupos de apoyo, un encargado de rescate y salvamento, un encargado de apoyo a los servicios de extinción y un encargado de radio comunicación.

## **INSTRUCCIONES DE COORDINACION**

Al tener conocimiento **COPECO** de que un estado de emergencia puede presentarse, de inmediato procedera a declarar un a alerta amarilla a cuyo

llamado los miembros de cada grupo deberán presentarse por la preparación correspondiente, en base a lo que podrian ser las necesidades que puedan tener las zonas sujetas a riesgo, al presentarse el evento el presidente del comité de emergencia debiera presentarse a COPECO, la solicitud de apoyo indicando el número del personal que requiere y el area geográfica donde debiera trabajar dicho personal, previa evaluación de daños, de inmediato haciendo los ajustes del caso se procedera a declarar una alerta roja que sera la orden de actuación para que el grupo de respuesta se movilice.

En el lugar asignado el Jefe del Grupo debiera establecer las coordinaciones pertinentes con el Jefe de Operaciones del Comité Municipal de emergencia afectado, para definir la ejecución de las operaciones de apoyo procurando que el desarrollo de las actividades no interfiera el funcionamiento del comité.

El grupo de respuesta rápida tiene la responsabilidad a través del Centro de Comunicaciones, informar periódicamente del avance y las actividades que ejecuta, quedando establecido que un grupo de respuesta rápida esta diseñado para apoyar un comité en la etapa crítica de atención exclusivamente y no para la rehabilitación y reconstrucción salvo en casos de extrema gravedad.

#### **REQUERIMIENTOS DE EQUIPO ADICIONAL**

- 5 Baterias de cocina, con cacharros para 25 personas cada uno.
- 160 Catres de campaña.
- 4 Tanques (reservarios) para agua (150 gal.)
- 4 Tanques para combustible (55 gal.)

#### **CAPACITACION**

COPECO diseñará un Programa de Capacitación para el personal que conforman los equipos de respuesta rápida, en las diferentes especialidades, a fin de garantizar el buen uso y mantenimiento del equipo, para el cual se deberá contar con el apoyo de la Dirección de Sanidad Militar, Ministerio de Salud Pública, Fuerza Naval, Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Hondureña.

#### **FINANCIEROS**

Se deberá preparar, gestionar, y asegurar el presupuesto necesario para el buen funcionamiento, operación y mantenimiento del equipo disponible.

## **ANEXO I**

### **APOYO ADMINISTRATIVO AL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA "GUAYMURA 92"**

#### **APOYO ADMINISTRATIVO**

##### **1. GENERALIDADES**

La dirección administrativa de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), ejecutará actividades administrativas en apoyo a las acciones que ejecute la COPECO en sus tres fases contenidas en el Plan Nacional de Emergencia "Guaymura 92" en base a lo establecido en los Artículos No. 7 Literal "F", 9 Literal "CH" y contenido del artículo No. 10 de la Ley de Contingencias Nacionales (Ver Decreto No. 9-90-E)

##### **2. LOGISTICA**

El sistema de apoyo logístico se realizará en forma centralizada en su primera fase (Medidas Preventivas) descentralizadas bajo supervisión (Segunda y Tercera Fase), a nivel de Comités Regionales, Departamentales y Municipales.

###### **a. ABASTECIMIENTOS**

Los sistemas de control de abastecimientos se registrarán a través de un programa de una base de datos, y se identificarán así:

###### **1. OBTENCION DE LOS ABASTECIMIENTOS**

a) Mediante compra en el mercado nacional o internacional, con fondos nacionales y/o internacionales.

b) Por donaciones de los sectores públicos y privados del país.

c) Por donaciones a través de los organismos internacionales acreditados en nuestro país.

d) Por donaciones de Gobiernos amigos, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Secplan.

## **2. CLASIFICACION DE LOS ABASTECIMIENTOS**

Los abastecimientos para su control y distribución, serán clasificados de la siguiente forma:

- a) Clase "A": Alimentos frios y alimentos calientes (Raciones de campaña).
- b) Clase "B": Vestuario, calzado y otros ropajes.
- c) Clase "C": Herramientas y materiales para rescate, reconstrucción de viviendas y para trabajos rurales y urbanos.
- d) Clase "D": Combustibles, aceites y lubricantes para transporte, sistema de energía eléctrica, asuntos domésticos y otros tipos de equipos.
- e) Clase "E": Repuestos en general para unidades de transporte, equipos de comunicación, equipos médicos, equipo de energía eléctrica, equipo de computación y otros equipos asignados al Centro de Operaciones administrativas de COPECO y de los Comités Regionales.
- f) Clase "F": Materiales acabados, tales como adquisición de unidades de transporte, equipos de procesamiento de datos, de comunicaciones, de energía eléctrica y otros materiales para alojamiento de damnificados.
- g) Clase "G": Medicina general para atención de damnificados, personal administrativo y operacional.
- h) Clase "H": Sistema suministros de agua potable, mediante tanques cisternas, perforación de pozos, construcción de tanques de almacenamiento de agua, bombeo y tratamiento en caudales de ríos.

## **3. ALMACEN**

- a) Para un mejor control de los tipos de abastecimiento, se procedera a su clasificación, haciendo uso de los depositos de almacenes del Gobierno Central, del sector privado y de las Fuerzas Armadas, mediante requerimientos.
- b) Se mantendrá un control de inventarios en los diferentes depositos de abastecimientos a nivel Central, Regional, Departamental y Municipal con el propósito de darle un mejor manejo al recibimiento, almacenamiento y distribución de los abastecimientos adquiridos mediante compra o por donaciones Nacionales o Internacionales.

## **4. DISTRIBUCION**

- a) A fin de mantener un control de la distribución de los abastecimientos.

por clase de acuerdo a las necesidades de los Comités Regionales, Departamentales y Municipales en zonas de alto riesgo durante la segunda y tercera fase se utilizarán requerimientos tipo formato, a fin de registrarlos en programas de procesamientos de datos.

b) El sistema de distribución podrá ser por puntos y unidades o sea:

- Por unidad, directamente a los Comités Municipales en las zonas de alto riesgo, en la segunda fase.
- Por punto, distribución a los Comités Regionales en segunda y tercera fase.

#### b. TRANSPORTE

1. En la primera fase (Medidas Preventivas) se hará un levantamiento de inventario de los diferentes medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, mediante requerimiento al Gobierno Central, sector público y privado y Fuerzas Armadas para apoyo y atención de las emergencias en Primera, Segunda y Tercera fase.

2. La clasificación de transporte es: Terrestre, marítimo y aéreo el uso del tipo de transporte puede ser: de carga, de personal o de evacuación médica.

3. Se mantendrá un control de tránsito para las rutas y terminales de abastecimiento de embarque y desembarque, estableciendo incluso áreas restringidas

4. Las ayudas de Gobiernos amigos y de organizaciones internacionales, se canalizarán a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la siguiente manera:

- VIA AEREA: A través de representantes de los Comités Regionales de Emergencia, Fuerza Aérea Hondureña y Autoridades de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

- VIA MARITIMA: A través de representantes de los Comités Regionales de Emergencia, Fuerza Naval y Autoridades de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

- VIA TERRESTRE: A través de representantes de los Comités Regionales de Emergencia, Fuerza Ejército y Autoridades de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

#### c. MANTENIMIENTO (SEGUNDA Y TERCERA FASE)

Se asistirá administrativamente en acciones de supervisión y mantenimiento en la segunda y tercera fase, a las diferentes instalaciones destinadas al almacenamiento de los abastecimientos y equipos recibidos, destinados a la atención de emergencia.

#### d. CONSTRUCCIONES TEMPORALES

La Comisión Permanente de Contingencias, brindará apoyo administrativo en la segunda y tercera fase, en el proceso de construcción temporales, coordinación, acciones con Instituciones del Gobierno, como el FHIS, FOSOFI, SECOPT, SANAA, ENEE y otras que intervengan en la fase de asistencia después de la emergencia.

#### e. MANO DE OBRA

Coordinará trabajos de reconstrucción utilizando mano de obra de damnificados y no damnificados, a través de sistema de alimentos por trabajo. La responsabilidad directa de estos trabajos será de los Comités Municipales de Emergencia de las zonas afectadas.

#### f. SERVICIOS DIVERSOS

a) La COPECO a través de sus unidades administrativas, apoyará las actividades de organización de grupos de servicios, control, ubicación y capacidad de los almacenes de depósito de las diferentes clases de abastecimientos.

b) Asistir a través del departamento de finanzas y de la Auditoría interna en los aspectos de control y fiscalización en el manejo de las donaciones de abastecimiento, contando también con la colaboración de la Contraloría General de la República, a fin de garantizar la ayuda recibida y su distribución a quien corresponde.

c) Para el levantamiento de inventarios para control de los abastecimientos, se contará con la colaboración de la Contaduría General de la República.

#### 4. PERSONAL

a) Habrá un manejo interior mediante control del personal técnico y mano de obra calificada, que se agregue en la II y III fase de las Operaciones, en apoyo a la Dirección de Operaciones y Contingencias y a los respectivos Comités de